

#### COMITÉ DE ADOUISICIONES Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2022 16 de diciembre de 2022

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 16 de diciembre del dos mil veintidós, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2022, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

#### Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srio. de Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora

Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Lic. Andrés Romo Serrano Octavo Regidor

Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones

Página 1 de 18

Presente virtualmente

Ausente con aviso

Presente

Ausente con aviso

Presente virtualmente

Ausente con aviso

Presente virtualmente

Presente virtualmente

Presente









#### Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1

Presente

Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3

Presente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5

Presente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya

Presente

Contralor Ciudadano K6

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-01/2023, relativa al "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la clínica de Salud Municipal".
- 4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-02/2023, relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaria de Desarrollo Urbano".
- 5. Contratación directa por excepción para la "Compra de un inmueble para la construcción del Cendi V".

6. Contratación directa por excepción para la "Contratación de servicio de confinamiento de desechos sólidos".

Página 2 de 18



- 7. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la "Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales".
- 8. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del comité de adquisiciones del 2023.
- 9. Asuntos Generales.
- 10. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, En representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora

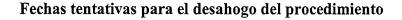
**3.** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-01/2023 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, por si hay dudas del tema.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-01/2023, relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".

#### **OBJETO**

Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal.



Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica		Fallo
06/01/2023	17/01/2023	24/01/2023	26/01/2023	31/0	01/2023

Página 3 de 18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN











m



El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

□Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.

□La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

□En caso que, durante la vigencia del contrato, algún producto del listado se encuentre fuera de merçado de manera definitiva, de manera temporal, o cambie de presentación y/o contenido, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior con constancia escrita en hoja membretada y firmada por el representante regional del laboratorio.

□La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

□La vigencia será del 14 de febrero del 2023 al 13 de febrero del 2024

#### **Propuesta**

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2023 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Andres Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-02/2023, relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaria de Desarrollo Urbano".

Se da la bienvenida al Lic. Rolando Droualliet Pumarino, por si hay dudas del tema.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-02/2023, relativa a la

"Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaria de Desarrollo Urbano".

Página 4 de 18









#### RESUMEN DE LAS BASES

#### **OBJETO**

Contratación los servicios profesionales especializados para administrar y gestionar la herramienta tecnológica de código abierto "Visor Urbano" en la Secretaría de Desarrollo Urbano.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
06/01/2023	17/01/2023	24/01/2023	26/01/2023	31/01/2023

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

□Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.

□El pago se realizará de manera mensual.

□El proveedor deberá entregar el código fuente de las soluciones tecnológicas solicitadas.

□La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas, con una vigencia de 12 meses de servicio.

#### **Propuesta**

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

Página 5 de 18











5. Contratación directa por excepción para la "Compra de un inmueble para la construcción del Cendi V".

ADQUISICIÓN DE COMPRA DIRECTA DEL INMUEBLE 11-182-003 UBICADO EN COLONIA CANTERAS.

Se da la bienvenida al Lic. Rafael García, Director de Patrimonio, quien nos hablará del tema.

El Lic. Rafael García comenta que el objetivo de esta compra es para el terreno disponible de la nueva construcción del Cedi V, en el mes de mayo se adquirió la vivienda con el lote número 02 y actualmente es el lote 03 porque en su momento no tenían la papelería al corriente, después de un par de procedimientos ya se tiene toda la papelería al corriente, por eso se somete a esta fecha la utilización de la compra.

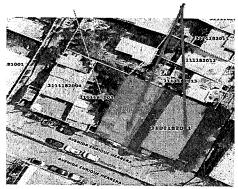
#### **OBJETIVO**

Adquirir el inmueble de expediente catastral 11-182-003 que cuenta con una superficie de 225.00 metros cuadrados, ubicado en la colonia Canteras, para la construcción del "DISTRITO CANTERAS, Construcción de CENDI V, integración de área verde y corredor peatonal de calle Enrique H. Herrera" que se contempla en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 dentro del eje Desarrollo Social e Inclusión, en el apartado de Obra Pública, con la finalidad que en dicho inmueble se permita acercar a la Ciudadanía del área oriente del Municipio para los servicios de estancia infantil que se brindarán con la creación de dicho Centro, propiciando así el acceso a la población más vulnerable del Municipio.

# **UBICACIÓN**

Inmueble a Comprar

Inmuebles Municipales



#### VISTA FRENTE



3) m

8

Página 6 de 18



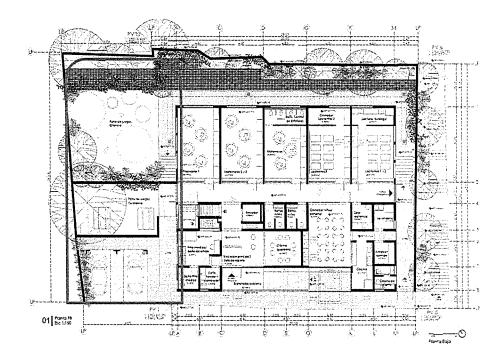






#### **DESTINO DEL INMUEBLE**

- •Áreas de esparcimiento para la estancia y guardería.
- •Área de jardín y absorción para el proyecto.
- •Salida de emergencia adicional para guardería.
- •Mejora la Iluminación y ventilación natural por fachada oriente del edificio.
- •Dos cajones de estacionamiento para personas con discapacidad.



#### COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL INMUEBLE

- •Valor Comercial: \$1,841,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.)
- •\*Valuador Profesional Ing. Gustavo Cavazos Máynez
- •Dictamen de Valor: \$2,209,200.00 (dos millones doscientos nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)
- •\*Este es el valor máximo de compra de acuerdo al Art. 330 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García.
- •Valor de Compra: \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)
- •\*De acuerdo a la carta de intención de venta de los propietarios.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;













#### Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, artículos 330 al 335 y 338 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de San Pedro Garza García, N.L.

#### **Propuesta**

Se somete a la aprobación del Comité la adquisición de compra directa del inmueble de expediente catastral 11-182-003 que cuenta con una superficie de 225.00 metros cuadrados, ubicado en la colonia Canteras, a favor de las ciudadanas la señora Evangelina Salazar de Sada y la señora Graciela Barbosa Martínez, por un monto de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos), más los trámites y gastos de escrituración, para la construcción del "DISTRITO CANTERAS, Construcción de CENDI V, integración de área verde y corredor peatonal de calle Enrique H. Herrera" que se contempla en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 dentro del eje Desarrollo Social e Inclusión, en el apartado de Obra Pública, con la finalidad que en dicho inmueble se permita acercar a la Ciudadanía del área oriente del Municipio para los servicios de estancia infantil que se brindarán con la creación de dicho Centro, propiciando así el acceso a la población más vulnerable del Municipio.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

6. Contratación directa por excepción del "servicio de confinamiento de desechos sólidos".

Se da la bienvenida al Ing. Gerardo Acosta Loera Director Operativo de la Secretaría de Servicios Públicos, quien nos hablará del tema.

## Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Contratación directa por excepción de la prestación de servicios para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos.















#### **OBJETIVO**

Contratar el servicio para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos para el Municipio, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante la Solicitud de Contrato No.-7209, con monto autorizado para la contratación de \$12,870,033.80 (doce millones ochocientos setenta mil treinta y tres pesos 80/100 M.N.)

#### **ANTECEDENTES**

	Cronología Anto	ecedente Jurídico	
	Acuerdo /	Archivo	Fecha
1	Convenio con SIMEPRODE y Gobierno del Estado	Comunicado y Convenio	11 de Febrero 1987
2	Autorización del Convenio con SIMEPRODE y Gobierno del Estado	Acta de Cabido No. 18	23 de Febrero 1987
3	Ley que crea un organismo publico descentralizado denominado "Sistema Metropolitano de Procesamiento de Solidos " (SIMEPRODESO)	Periódico Oficial Decreto No. 100	1 de Junio 1987
4	Instalación del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de Procesamiento de Desechos Solidos (SIMEPRODE) del Estado de Nuevo León.	Acta de Instalación del Consejo del Sistema SIMEPRODE del Estado de Nuevo León.	10 de Agosto 1987

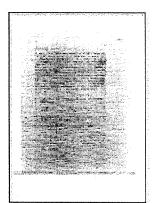
#### Antecedente Jurídico

#### Documentación





Comunicado y Convenio



Acta de Cabido No. 18



Periódico Oficial Decreto No. 100



Acta de Instalación del Consejo del Sistema SIMEPRODE del Estado de Nuevo León.









Página 9 de 18





## Cotización TECHO PRESUPUESTAL \$12,870,033.80

2022, And de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León





Oficio SIMEPRODE/DC/453/22 Asunto: Tarifas 2023 Monterrey, Nuevo León a 07 de diciembre de 2022

LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.

Me es muy grate dirigirme a usted enviêndole un cordial salvido, a la vez de manifestade el gusto de haber compartido excelentes relaciones comerciales en este año que termina y deseando continuarias con exito el próximo 2023.

Por medio de la presente se le comunica que el 05 de diciembre del año en curso se celebró la Junta de Consejo SIMEPRODE (Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos) No. 113, en la cual se autorizaron las Tarifas aplicables para el año 2023, las cuales entrarso en vigor el 1 de enero del 2023, quedando de la siguiente

		2022			2023	
Procedencia ,	Tennsterencia		*Cordinamiento con comora de energia		Continamiento	*Confinemient con-compra di
Renduos Sóldos Urbamas (RSU)	\$109.00	\$109,00	***************************************	\$118,00	\$139.00	#nerpla \$118.0
Cámicos		\$299.00		***************************************	\$323.00	
Liames		55,450,00			\$1,566.00	

\*La compra de energia será por modio de la empresa Servicios Sustantables de Nuevo León, S.A. de C.V. antes Benissa S.A. de C.V.

Estos precios son por tonelada en monada nacional más LV.A

SECRETARIA DE LORVILIGS PUBLIDOS
VINERO AMBIENTE
DO TOTO COO DO

trinica miner 200 se cardioceres Combant trescipe et bour acteriori A Gariso martino de Santonio de Santophrapagaire de partino de Santophrapagaire de Santonio de

Αţ.

impulsado por 🚨 CamScanner

Página 10 de 18



America COTICACION

#### Municipio San Podro, NL.

COSTO POR TORGLADA ES DE SESTAD PESOS, MAS IVA

- Lux residante solution a una nego mesoner cumpte dos es CRIT qui sociento a la biorna Obsata Venticana. Ce recidido la expección del constata becon l'inspata conta enclar tecna internaciona. Los bioresticos de disponizione de de cume e viennes, qui di Dir a 1000 formes industran de 200 e 10 de 1000 entre. Sa dadal servier un responsa de la cumpte de presenta proper pi misero contacto. (Edica, numbra e esc.)

La fatturación per electrono control dos el pago com de currente, en cará de ná response ou excepción a el aprido y ser representar a ceute un refujerto en pago.

Em más pot al mameria y em espeio du standethos, me despujo quedando a ideposição de contide o debuga en despeio de constituida.





Procontera Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.







#### MUNICIPIO DE SAN PEDRO

#### PRESENTE-

ing, Gerardo Acosta Locra

Por este conducto nos permitimos ofrecene la Colización de los Servicios de disposición de desechos sólidos urbanos no peligrosos que se generan en el Municipio de San Pedro.

"Se considera una Revisión Anual busada en la Teas inflacionaria publicada en el Banco de Máxico.

CIPRES es una empresa que cumple con los estándares más altos en materia emblental obrgados por las autoridades y es un honor y compremiso ser un adado estratégico para el desamollo y crecimiento de nuestros cientes.

Es nuestra obligación externar que la ubicación de nuestro Relieno Sanitario Cipres, so encuentra ubicado a 60 kilómetros vuelta redonde comparandolo donde actualmente departements.

Cabe sofialar que en una contingencia en donde no tanga Gapacidad de recepción la Estación de Transferencia puede ser una alternativa, pero tandrismos que revisar la ter rezón de los costos adicionates que se incurren en disponer en Cipros Relleno Sanitar (Transportación)



#### Comparativo Para Confinamiento De Deshechos Sólidos

			D	C Desireen	os Somaos				
Empresa	Planta	Precio Por Tonelada con IVA	en KM. Ida	Horas de traslado ida y vuelta	Costo de Flete sin mano de obra	Costo de mano de obra por flete		Costo total de Carga	Costo Total por Viaje
Vigue Relleno Sanitario (Red Ambiental)	Salinas Victoria Nuevo León	\$248.36	80	4	\$1,442.40	\$550.24	\$1,992.64	\$1,986.85	\$3,979.49
Promotora Ambiental La Laguna	Villa de García Nuevo León	\$182,47	74	3.5	\$1,334.22	\$481.46	\$1,815.68	\$1,459.74	\$3,275.42
SIMEPRODE	Santa Catarina Nuevo León	\$273.76	24	2	\$432.72	\$275.12	\$707.84	\$2,190.08	\$2,897.92

1.- Costo aproximado de flete sin mano de obra por kilómetros considerando llantas, diésel, mantenimiento y depreciación del equipo \$18.03 por Km. en viajes de § toneladas promedio.

2.- El costo de mano de obra aproximado es de \$137.56 por hora.



Página 11 de 18





Pregunta el Contralor José Baltazar Valles, ¿Han hecho una cuantificación del ahorro que tiene el municipio a través de este convenio con "SIMEPRODE" respecto a la compra de energías verdes? El Ing. Gerardo Acosta Loera responde, si se ha realizado, el área de este estudio es la Dirección de Procesos y Calidad que tiene la Lic. Catalina Gómez, lo que le puede compartir dentro del conocimiento que él tiene, es que es una fracción del total del consumo de energía de todo el municipio, por lo tanto, únicamente nosotros podemos utilizar este ahorro que representa alrededor del 90% de luminaria del alumbrado público del municipio, pero tendría que revisarse también el consumo de todos los edificios y otra infraestructura municipal, es un estudio muy interesante, los datos los tiene la Lic. Catalina, le puedo pedir con mucho gusto que les haga llegar la información a través del Ingeniero Carlos Romanos.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Que la contratación será mediante el procedimiento de excepción, de conformidad con el artículo 42, fracción II y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 81, fracción II, inciso b) y fracción IV de su Reglamento. Artículo 42.-

II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

IX.- Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente: Fracción I: En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Fracción IV. En la fracción IX, deberá acreditarse con la investigación de mercado realizada por la Unidad de Compras, en el sentido de que no existe otra marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser substituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o pérdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Estado;.

Así como el artículo 213, fracción II y IX y artículo 214, fracciones I, inciso b. y fracción IV. del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### **PROPUESTA**

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la Contratación Directa por Excepción del servicio para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos, a favor del Sistema Integral para









el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), con RFC. -SIM870529CA0, por un monto de hasta \$12,870,033.80 (doce millones ochocientos setenta mil treinta y tres pesos 80/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

7. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la "Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales".

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Uzcategui, Por si hay dudas del tema.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-57/2022, relativa a la "Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400".

Fecha de convocatoria:	14 de noviembre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	\$12,736,800.00	
Participantes:	<ul><li>Plantasfalto, S.A. de C.V.</li><li>PACCSA Asfaltos, S.A. de C.V.</li></ul>	<b>7.</b>
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A



"Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400".

#### CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• PACCSA Asfaltos, S.A. de C.V.	\$10,398, 240.00 (diez millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
• Plantasfalto, S.A. de C.V.	\$10,350,000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



#### **PROPUESTA**

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación pública núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la "Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales"., a favor de la empresa Plantasfalto, S.A. de C.V., con R.F.C. PLA731127PP5, por un monto total de \$10,350,000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

El Contralor C.P. José Baltazar Valles realiza un comentario al margen, que tiene que ver con este proyecto, en el que manifiesta que se expresaron en un grupo de personas, comentarios muy agrios, en relación con el estado del pavimento de diversas vialidades del municipio, y aprovecha el momento, creé que sería conveniente publicar de alguna manera el plan de rehabilitación de vialidades para que los ciudadanos, sepan efectivamente que se está trabajando en ello y cuál es el proyecto que se va a cubrir con esta contratación, ya que los ciudadanos expresan esos comentarios porque no tienen la información, se le ocurre esa idea y la pone sobre la mesa.

El Contralor Abraham García Martínez dice que los ciudadanos también comentaban que se estaba agrietando y que si no había una cláusula en la cual se pudiera rehabilitar.

El Ing. Jesús Uzcategui menciona que hay que hacer diferencias, este contrato que se está fallando tiene que ver con el suministro de mezcla asfáltica para bacheo, no tiene que ver con la rehabilitación de carpeta asfáltica, digamos como programa de mantenimiento vial mayor, esto es programa de mantenimiento vial menor regular, que se hace constantemente en atención de manera reactiva a situaciones que se van presentando de daño en el pavimento de diversas colonias y vialidades del municipio, entonces digamos que no existen un programa que se pueda publicar, obviamente se van atendiendo las necesidades que se van presentando en reportes o inspecciones, que se hacen en cada una de las vialidades, con eso básicamente se hace el trabajo, entonces creé que hay que hacer diferencias con el tema de la rehabilitación de carpetas. Lo otro que comentaban conforme a agrietamientos tendrían que revisar donde, porque existen clausulas, existen fianzas, entonces habría que revisar cuáles son esas denuncias que indican y en donde son para ir a revisar, revisar con el laboratorio del control de calidad y con eso poder detectar o determinar cuál sería la falla y la reparación que habría que hacer si fuera el caso.

8. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del comité de adquisiciones del 2023.











# CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2023

HORA	FECHA
09:00	lunes, 16 de enero de 2023
09:00	lunes, 30 de enero de 2023
09:00	lunes, 13 de febrero de 2023
09:00	lunes, 27 de febrero de 2023
09:00	lunes, 13 de marzo de 2023
09:00	lunes, 27 de marzo de 2023
09:00	lunes, 24 de abril de 2023
09:00	lunes, 8 de mayo de 2023
09:00	lunes, 22 de mayo de 2023
09:00	lunes, 5 de junio de 2023
09:00	lunes, 19 de junio de 2023
09:00	lunes, 3 de julio de 2023
09:00	lunes, 17 de julio de 2023
09:00	lunes, 31 de julio de 2023

HORA	FECHA
09:00	lunes, 14 de agosto de 2023
09:00	lunes, 28 de agosto de 2023
09:00	lunes, 11 de septiembre de 2023
09:00	lunes, 25 de septiembre de 2023
09:00	lunes, 9 de octubre de 2023
09:00	lunes, 23 de octubre de 2023
09:00	lunes, 6 de noviembre de 2023
09:00	lunes, 27 de noviembre de 2023
09:00	lunes, 11 de diciembre de 2023



#### **PROPUESTA**

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

Punto 8.- Asuntos Generales.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos

Punto 7.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:36 del día 16 de diciembre del dos mil veintidós.

P

1

X.



La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (http://licitaciones.sanpedro.gob.mx).

### POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez de la Rosa En representación del Srio. De Ayuntamiento

> Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración

Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora

Lic. Andrés Romo Serrano Octavo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia

> Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1

Página 16 de 18

M

8

\*

1



C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K.5

C.P. Bernardino Martínez Vizsaya Contralor Ciudadano K6

**INVITADOS** 

Lic. Rolando Orguntiet Pumarino Director de Innovación

Ing. Gerardo Acosta Loera Director Operativo de la Secretaría de Servicios Públicos

5

8

70





Ing. Eugenio Santos Cañamar Director de Salud Municipal

Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda Director General de Vía Pública

Esta hoja forma parte del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 16 de diciembre 2022. CRS/rvv/jacr

m F

